

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE GENERACIÓN:2024/07/26
HORA DE GENERACIÓN:06:47:50
CONSECUTIVO:3287809562024-06-30

RAZÓN SOCIAL: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
NIT:830115395
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ

MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
PERIODICIDAD:SEMESTRAL
FECHA DE CORTE: 2024-06-30
FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2024-07-26 00:00:00.0

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2024/07/26 1:53:03
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2024/07/26 06:46:29

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE , NIT 830115395, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.



Operación realizada con éxito

Buscar en el

AREA DE TRABAJO - Buscar Documentos

FORMULARIOS ELECTRÓNICOS

Estados: 53 - M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

Enviar Formularios

DOCUM ELECTR: SEMESTRAL * Fecha de Corte: 2024-06-30

Consultar y Enviar Documentos

Consultar

AUTORIZACIONES

10 columnas seleccionadas

Enviar

Periodicidad ↑↓	Obligatorio ↑↓	Descripción ↑↓	Estado ↑↓	Número de Radicado ↑↓	Descargar Archivo Claro	Descargar Archivo Firmado	FI
por periodici	Seleccione un oblig	Buscar por Descripción	Buscar por Estado	Buscar por Número de Radic			
	Sí	1010 - F14.3: OFICIO REMISORIO	ENVIADO	doc-20240726-1721894390404			

<< < 1 > >> 20

FILTROS SELECCIONADOS	
ENTIDAD:	
INFORME:	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
FECHA DE CORTE:	2024-06-30

DOCUMENTO ELECTRÓNICO	FECHA DE SUBIDA
FHCB_CGR_PdeM_MADS_corte_20240630.pdf	26/7/2024

Bogotá D.C., 26 de julio de 2024

Doctora
ADA AMÉRICA MILLARES ESCAMILLA
Contralora Delegada Sector Medio Ambiente
Contraloría General de la República
Sistema de Reportes Electrónicos SIRECI
Ciudad

ASUNTO: Aplicación Circular Interna CGR No. 015 de 2020- Reporte acciones cumplidas con corte al 30 de junio de 2024- Minambiente

Respetada doctora Ada América:

De conformidad con lo establecido en la Circular Interna de la Contraloría General de la República – CGR No. 015 del 30 de septiembre de 2020, actualmente el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente presenta acciones de mejoramiento suscritas ante la CGR, y misma que han sido reportadas finalizadas en los anteriores reportes migrados por medio del SIRECI bajo la modalidad avance (Formulario electrónico bajo extensión STR).


Bajo el anterior contexto, y aclarando que en los anteriores reportes de cumplimiento se ha brindado la información de las acciones de mejoramiento que alcanzaron su estado de finalización y hay criterios para valorar su efectividad, en el documento anexo se presenta la recopilación de las acciones de las acciones de mejoramiento finalizadas que puedan ser sujeto de valoración de cumplimiento y efectividad.

Cordialmente,

BAQUERO PARRADO HEIDY CRISTINA
Firmado digitalmente por
BAQUERO PARRADO HEIDY
CRISTINA
Fecha: 2024.07.26 06:30:54 -05'00'

HEIDY CRISTINA BAQUERO PARRADO
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexo: Lo enunciado en un (1) documento formato PDF en cuatro (4) folios útiles.

Proyectó: Jairo Alonso Sáenz Gómez 

Revisó: Heidy Cristina Baquero Parrado.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente



SC-2000142



SA-2000143

Calle 37 No. 8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3400

<https://www.minambiente.gov.co/>

F-E-SIG-26: V6 - 06/10/2023

Página 1|1

Formato Cierre de Acciones Planes de Mejoramiento

Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente																	
Fecha de revisión de acciones: Corte 30 de junio de 2024.																	
Dependencia o proceso objeto de seguimiento: Dependencias del Minambiente con responsabilidad de la ejecución de las acciones de mejoramiento suscritas ante la CGR.																	
Identificación Proceso Auditor				Plan de mejoramiento suscrito ante CGR - SIRECI										Valoración acción de mejoramiento			
No.	Vigencia	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Denominación Auditoría	Responsable / Acompañantes	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	medida de la actividad	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicial	Fecha final	Avance (Unidad de medida de la actividad)	Periodo reporte cumplimiento ante SIRECI	Estado de la acción	Evidencia - Conclusión o justificación del cierre - Observaciones de la Oficina de control Interno
1	2017	2017/12/11	Auditoría de cumplimiento PUNHg y Asbesto	DAASU	H10R	Revisión y ajuste de la normativa Hg en aire y suelo: no ha sido actualizada, es decir hace 17 años se encuentran los mismos límites pese a que las condiciones del país en materia ambiental han cambiado. Por otro lado, de acuerdo con la información remitida el día 22/08/17 la CGR estableció que no existe norma sobre el límite de cantidad de mercurio permitido en suelo.	Si bien la Resolución 1377 de 2015, establece los estándares de emisión admisibles para contaminantes a la atmósfera de fuentes fijas, lo cierto es que a la fecha la Resolución 619 de 1997 no incluye estos estándares y se encuentra sin actualización hace 17 años. Por otro lado, se reitera que no existe norma sobre el límite de cantidad de mercurio permitido en suelo.	Elaborar un documento que contenga el plan para controlar las emisiones no intencionales de mercurio	documento que contenga el plan para controlar las emisiones no intencionales de mercurio	Documento	1	2020/01/01	2024/12/31	1	2024 - I Semestre	2024 - I Semestre	La DAASU mediante el memorando 24002024E3010524 del 21 de junio de 2024 informa: "Ya se encuentra publicado en la página web del ministerio el documento denominado Plan Nacional para Controlar las Emisiones No intencionales de Mercurio a la Atmósfera, el cual se puede descargar desde el link https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2023/08/Plan-Nacional-Emisiones-No-intencionales-Hg-version-publicacion.pdf . Se adjunta el documento en la carpeta H10R".
2	2020	2021/01/18	Auditoría de Cumplimiento T 733 de 2017 Cerro Matoso	DAASU	H7D6R	Regulación de la calidad del aire (nmisión) respecto al níquel: La regulación vigente no especifica estándares de emisión para los diferentes compuestos del níquel, siendo que la concentración debe ser diferencial dependiendo de su potencial afectación a la salud, su nivel y tiempo de exposición. No ha regulado de manera suficiente la concentración de níquel en aire.	Falla en la debida diligencia para la revisión de la información y comunicación con expertos u organizaciones internacionales; el MADS no evaluó los efectos adversos del níquel en la salud humana especialmente en los efectos que se presentan en las comunidades aledañas a la mina Cerro Matoso, esta situación obedece al incumplimiento de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional.	Ampliar la evaluación de antecedentes y revisión de normativa internacional y consulta con expertos frente a las concentraciones de níquel en el aire ambiente (calidad del aire) posterior a la expedición de la Resolución 2254 de 2017.	1) Revisión de normativa y recomendaciones a nivel internacional, incluyendo metodologías de monitoreo de níquel en el aire ambiente (calidad del aire). 2) Revisión de la información técnica existente de mediciones de níquel en el aire ambiente (calidad del aire) en zonas mineras de explotación y beneficio de níquel. 3) Desarrollar mesas de trabajo con actores	Documento de análisis sobre el nivel de níquel vigente establecido en la Resolución 2254 de 2017.	1	2021/04/01	2024/12/31	1	2024 - I Semestre	2024 - I Semestre	La DAASU mediante correo electrónico del 17 de diciembre de 2021 informa: "Se realizó una revisión de referentes internacionales sobre la temática, para lo cual se tuvo como insumo la reglamentación relacionada en el informe de la contraloría, entre otras, que consideraran la definición niveles de calidad del aire de níquel." Asimismo, en su momento el equipo Auditor CGR de la segunda versión del proceso auditor realiza la calificación de cierre del plan de mejoramiento.
3	2020	2021/01/18	Auditoría de Cumplimiento T 733 de 2017 Cerro Matoso	DAASU	H8D7R	Regulación de la emisión de níquel como contaminante al aire: El MADS está incumpliendo la Sentencia al no regular de manera específica el valor de descarga permisible para el níquel. Se actualiza en la resolución 2276 de 2018 un estándar de emisión para la suma de las concentraciones de antimonio, arsénico, plomo, cromo, cobalto, cobre, manganeso, níquel y vanadio.	Falta de control y seguimiento de sus procesos para asegurar que se expida una regulación que contemple un estándar de emisión específico para el níquel. Se evidencian fallas en los en la revisión de los estándares internacionales y de las situaciones específicas que se presentan al interior del país que permitan emitir una regulación apropiada y ajustada a las sentencias de la Corte.	Ampliar la evaluación de antecedentes y revisión de normativa internacional (incluyendo metodologías de medición de parámetro de níquel en fuentes fijas) frente a las emisiones específicas de níquel a la atmósfera, posterior a la expedición de la Resolución 2267 de 2018.	1) Revisión de normativa, lineamientos o recomendaciones, casos a nivel internacional, evaluación de antecedentes de medición de emisiones en actividades de producción de ferromineral, incluyendo metodologías de medición de emisiones de níquel (específico). 2) Revisión de la información técnica existente de mediciones de emisiones de níquel específico en la producción de ferromineral. 3) D	Documento de análisis sobre el estándar vigente establecido en la Resolución 2267 de 2018.	1	2021/04/01	2024/12/31	1	2024 - I Semestre	2024 - I Semestre	La DAASU mediante correo electrónico del 17 de diciembre de 2021 informa: "Se realizó la formulación de la hoja de ruta y el plan de trabajo para la vigencia 2022. Partiendo de la propuesta de reformulación de la acción de mejoramiento, durante el periodo de reporte se avanzó en la revisión de referentes internacionales con relación a reglamentación de estándares de níquel en fuentes fijas de emisiones atmosféricas." Asimismo, en su momento el equipo Auditor CGR de la segunda versión del proceso auditor realiza la calificación de cierre del plan de mejoramiento.
4	2020	2021/08/25	Auditoría de Cumplimiento a la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales – TCAFM Vigencias 2018 – 2020	ONVS	H2D2	Reporte de información al Sistema Nacional Información Forestal SNIF sobre aplicación de TCAFM: Las autoridades ambientales no han cumplido con el reporte de información establecido por el artículo 2.2.9.12.5.1. del Decreto 1390. Lo anterior, debido a que el MADS aún no ha expedido formalmente la reglamentación señalada en el mencionado artículo.	Deficiencias en su función misional tanto de seguimiento como de control al cumplimiento del artículo 2.2.9.12.5.1. del Decreto 1390 de 2018.	En el marco de lo establecido en el Decreto 1390 de 2018, contenido en el Decreto 1076 de 2015, elaborar proyecto de reglamentación "Por medio de la cual se adopta el formulario para el reporte anual de la información relacionada con la aplicación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales".	Ac 5. Expedición de la resolución "Por medio de la cual se adopta el formulario para el reporte anual de la información relacionada con la aplicación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales", y su publicación en Diario Oficial. 15%.	Resolución expedida y publicada en Diario Oficial.	1	2021/12/20	2024/12/31	1	2024 - I Semestre	2024 - I Semestre	La ONVS mediante el memorando 11012024E3010454 del 21 de junio de 2024 informa: "Al respecto, durante el primer semestre de 2024, se finaliza la acción con los siguientes avances: • Expedición de la Resolución 0372 del 1 de abril de 2024 "Por la cual se adopta el formulario para el reporte anual de la información relacionada con la aplicación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales y se dictan otras disposiciones". • Publicación en el diario oficial No. 52.716 del día 03 de abril de 2024".
5	2021	2022/06/01	Auditoría de cumplimiento a las disposiciones ambientales en la Operación de Centrales Termoeléctricas	DAMCRA	H10D6O2	Concesión para el uso de aguas marítimas: No se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 208 de la Ley 1450/2011, aún no se cuenta con criterios técnicos y administrativos para que CARs puedan tramitar otorgamiento concesiones para uso aguas marítimas bajo su competencia, en generación de energía termoeléctrica y demás actividades distintas señaladas en Dec 2324/1984 y REMAC 5.	Debilidades en la gestión interinstitucional para establecer un marco reglamentario apropiado a efectos del otorgamiento de concesiones para el uso de aguas marítimas que hacen parte del territorio colombiano y el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1450 de 2011 y los decretos 2811 de 1974 y 2324 de 1984 respecto a considerar que las aguas marítimas son bienes de uso público.	Establecer los criterios técnicos y administrativos para el otorgamiento de las concesiones para el uso de aguas marítimas de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 208 de la Ley 1450 de 2011.	1) Desarrollar mesas de trabajo con actores externos (dentro de los cuales se encuentra la DIMAR) e internos para la definición de los criterios técnicos y administrativos para el otorgamiento de las concesiones para el uso de aguas marítimas. 2) Elaboración del proyecto de iniciativa normativa del Minambiente para reglamentación de concesiones para el uso de aguas marítimas.	1. Documento técnico construido con insumos de las mesas de trabajo interinstitucionales desarrolladas para la definición de los criterios técnicos y administrativos para el otorgamiento de las concesiones para el uso de aguas marítimas. 2. Propuesta de iniciativa normativa del Minambiente	2	2022/02/01	2024/02/01	2	2024 - I Semestre	2024 - I Semestre	Mediante el memorando 22022023E3017849 del 02/01/2024 DAMCRA informa: "En cumplimiento de dichas acciones desde la DAMCRA remitimos, tanto el proyecto documento técnico construido a partir de la información recaudada en las mesas de trabajo desarrolladas en el periodo 2023, como el proyecto de iniciativa normativa pertinente. Dichos documentos se envían en su versión de pdf, bajo las siguientes denominaciones: -20231222_DOCUMENTO TECNICO CONCESIONES MARINAS -20231212_Propuesta Decreto Concesión Aguas Marinas De otra parte, en lo que corresponde a los soportes de las acciones adelantadas para el cumplimiento de las actividades de mejoramiento del hallazgo en cuestión, recordamos que aquellos fueron puestos en conocimiento de la Oficina de Control Interno mediante el memorando 22002023E3017849 de 02 de enero de 2024".
6	2022	2023/01/04	Auditoría de Cumplimiento Sentencia PNN Los Nevados (Corte junio de 2022)	DBBSE - Líder Apoya OAJ DOAT DGRH	H8D8	Definición de zona amortiguadora: No se ha determinado la zona amortiguadora del PNN Los Nevados, representando presuntos incumplimientos: 1) por parte de PNN, al numeral 11 del artículo 2 del Decreto 3572 de 2011, y 2) por parte de MADS, al numeral 2, artículo 16 del Decreto 3570 de 2011 y los literales 2 y 9 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011.	Existen un conjunto de figuras orientadas al ordenamiento ambiental del territorio como: SIRAP, POMCA, POT's municipales, incumplimientos y regímenes de uso complejo de zonificación y regímenes de uso complejo de las áreas del PNN. Estos instrumentos se trasladan entre sí, ocasionando que existan dificultades para la armonización y posterior determinación de la zona amortiguadora del PNN Los Nevados.	Acompañar las autoridades ambientales y entes territoriales en el análisis de la pertinencia de declarar una zona amortiguadora / función amortiguadora en el área circunvecina del PNN (art.31 Decreto 2372 de 2010), entendiendo que la Orden tercera establece determinar, "de ser posible las áreas de amortiguación que por todos sus límites tiene el Parque".	Emitir orientaciones con base en los insumos técnicos que adelantan PNN y las CARs respecto a la pertinencia de declarar una zona amortiguadora / función amortiguadora en el área circunvecina del PNN.	Mesas trabajo interinstitucionales: para abordar la pertinencia de declarar una zona amortiguadora en el área circunvecina del PNN. (2) Análisis de los insumos técnicos generados por PNN y CARs: Documento con las orientaciones de Minambiente (1).	3	2023/01/04	2024/03/01	3	2024 - I Semestre	2024 - I Semestre	La DBBSE mediante el memorando 21002024E3011605 del 17 de julio de 2024, informa la siguiente novedad ante la OCI: "Hay una propuesta de Hoja de ruta del plan estructural, que se presentó el de mayo en la 2 sesión del comité Técnico de Agua de la MESSESP (Mecanismo Especial de Seguimiento de la Política Pública Sentencia T302)".

Formato Cierre de Acciones Planes de Mejoramiento

Formato Cierre de Acciones Planes de Mejoramiento																	
Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente																	
Fecha de revisión de acciones: Corte 30 de junio de 2024.																	
Dependencia o proceso objeto de seguimiento: Dependencias del Minambiente con responsabilidad de la ejecución de las acciones de mejoramiento suscritas ante la CGR.																	
Identificación Proceso Auditor					Plan de mejoramiento suscrito ante CGR - SIRECI							Valoración acción de mejoramiento					
No.	Vigencia	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Denominación Auditoría	Responsable / Acompañantes	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	medida de la actividad	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicial	Fecha final	Avance (Unidad de medida de la actividad)	Periodo reporte cumplimiento ante SIRECI	Estado de la acción	Evidencia - Conclusión o justificación del cierre - Observaciones de la Oficina de control Interno
7	2022	2023/07/18	Auditoría Financiera vigencia 2022	SG SAF	H2D2ac2	Constitución de reservas presupuestales CD824 de 2022, CD997 de 2022 y CD 718 de 2022. Inadecuada constitución de las reservas presupuestales, relacionadas con los contratos CD-997-2022, CD-824-2022 y CD718-2022. producto de las debilidades en los mecanismos de control interno y de supervisión que comprometen el cumplimiento del objeto contractual.	Se generó una inadecuada constitución de las reservas presupuestales, limitando con este hecho, la disposición de recursos para su aplicación en temas ambientales e incumplimiento de las directrices emitidas por normas orgánicas del presupuesto, y lo establecido en la Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (Ley 2159 de 2021).	Se revisará la recepción de las solicitudes por concepto de reservas presupuestales que cumplan con el concepto de fuerza mayor o caso fortuito, en el caso de no cumplir se rechazará	El responsable del Grupo de presupuesto expedirá a sus jefes inmediatos las solicitudes de reservas presupuestales, para su aprobación o rechazo.	solicitudes de reservas aprobadas y/o rechazadas.	4	2023/07/01	2024/01/31	4	2024 - I Semestre	2024 - I Semestre	Mediante memorando 40002024E3010504 del 21 de junio de 2024, la SAF informa: "Se entregan cuatro archivos de reservas aprobadas para la vigencia 2023."
8	2022	2023/07/18	Auditoría Financiera vigencia 2022	OAJ	H11D9ac1	Información y actividad litigiosa en el aplicativo e-KOGUI. La entidad presenta debilidades en los mecanismos de seguimiento y control frente al desarrollo de actividades de gestión, registro, actualización y carga de información de los procesos judiciales, inculcando las normas establecidas que regulan el trámite dentro del e-Kogui; Decreto 1069 de 2015 y el Manual del Abogado.	La situación evidenciada genera incertidumbre sobre el estado real de los procesos judiciales, por presentar ausencia de información y desactualización de las actuaciones procesales con el consecuente impacto en el cálculo y registro de las provisiones contables a fin de atender los eventuales fallos en contra.	Realizar seguimiento y control permanente frente al desarrollo de actividades de gestión, registro, actualización y carga de información de los procesos judiciales conforme al procedimiento P-A-GJR-10 adoptado y actualizado de acuerdo a las directrices emanadas de la ANDJE.	1. Realizar por parte de los apoderados la actualización completa (actuación y registro de pieza procesal obligatoria) en el aplicativo eKOGUI de 600 procesos judiciales los cuales tienen fecha de admisión a partir del año 2019 hasta la fecha.	Porcentaje	100	2023/08/01	2024/05/31	100	2024 - I Semestre	2024 - I Semestre	La OAJ mediante el memorando 13002024E3010643 del 25 de junio de 2024 informa: "Una vez revisado el aplicativo eKogui se evidenció que los abogados del Grupo de Procesos Judiciales, encargados de mantener actualizada la información litigiosa de la entidad en el aplicativo eKogui, reportaron la actualización completa en el aplicativo eKogui de 600 procesos judiciales. Se deja la claridad de que se amplia la muestra de cuatro procesos adicionales actualizados en el aplicativo eKogui para un total de 604 procesos, logrando la actualización del 100 % de los 600 procesos judiciales requeridos. Lo anterior debido a que Tres (3) procesos judiciales que se encuentran discriminados en la matriz, presentan una dificultad por situaciones ajenas a la voluntad del Ministerio, debido a que se solicitó el expediente digital a los despachos judiciales, los cuales no ha dado respuesta a los requerimientos para complementar la actualización de eKogui; por lo indicado anteriormente, se adjuntan los oficios y requerimientos realizados a los despachos judiciales. Se adjunta como soporte la matriz de Seguimiento del Administrador de eKogui de la entidad, la cual refleja el estado de actualización eKogui a 31/05/2024."
9	2022	2023/07/18	Auditoría Financiera vigencia 2022	DBBSE	H12D10	Apertura de procesos administrativos sancionatorios ambientales comunicación PGN. Se identificaron debilidades en el cumplimiento legal por no comunicar las actuaciones que se adelantan en los PASA a los Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios donde se vela por el estricto cumplimiento de acuerdo con Memorando PGN No. 005 14/03/2013 (Modificado Memorando PGN No. 017 24/09/2018).	Minambiente ha omitido la obligación legal de poner en conocimiento de los Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios los autos de apertura de los procesos administrativos sancionatorios ambientales, conforme a los lineamientos establecidos por la PGN en el Memorando No. 005 de 2013. Deficiencias en el control y monitoreo a los procesos administrativos sancionatorios ambientales.	Llevar un adecuado control de términos con el fin de garantizar que todos los actos administrativos sancionatorios ambientales se comuniquen a la Procuraduría Judicial, Ambiental y Agraria.	Matriz consolidada, de todos los procesos sancionatorios, que se inician y que tenga que ser comunicados a Procuraduría Judicial, Ambiental y Agraria.	matriz consolidada y actualizada	1	2023/07/17	2024/07/30	1	2024 - I Semestre	2024 - I Semestre	Mediante memorando 40002024E3010504 del 21 de junio de 2024, la SAF informa: "se rinde el informe de gestión con el resultado de las actividades de revisión y redefinición de los bienes objeto de hallazgo."
10	2022	2023/07/18	Auditoría Financiera vigencia 2022	DBBSE	H13D11ac2	Términos para la determinación de la responsabilidad ambiental e imposición de sanción dentro del proceso sancionatorio ambiental. Deficiencias en el cumplimiento en la norma ambiental y en el procedimiento interno respecto al PASA. Debilidades de control y seguimiento, por parte de los funcionarios encargados de ejercer el control correspondiente a los expedientes PASA, con el objeto de garantizar el debido proceso y los términos procesales.	Deficiencias en el cumplimiento en la norma ambiental y en el procedimiento interno del Minambiente respecto al PASA. Debilidades de control y seguimiento, por parte de los funcionarios encargados de ejercer el control correspondiente a los expedientes PASA, con el objeto de garantizar el debido proceso y los términos procesales.	Elaborar una matriz con el diagnóstico de todos los expedientes sancionatorios, y a través de la misma realizar un reparto extensivo a los abogados del grupo sancionatorio con el fin que impulsen los mismos y se puedan agotar las etapas de la Ley 1333 de 2009 con celeridad y eficiencia.	Hacer el reparto correspondiente de acuerdo con la misma y la complejidad de cada uno para su debido impulso.	Listas de reparto de los procesos sancionatorios	3	2023/07/17	2024/07/30	4	2024 - I Semestre	2024 - I Semestre	La DBBSE mediante el memorando 21002024E3011605 del 17 de julio de 2024, informa la siguiente novedad ante la OCI: "Se realizó el reparto mensual de los procesos sancionatorios a ser resueltos por cada uno de los miembros del equipo sancionatorio. Se anexa el consolidado de reparto del año 2024, en el que se muestran los repartos generados en el periodo comprendido entre febrero y junio de 2024 lo que consolida 4 listas de reparto."
11	2022	2023/07/18	Auditoría Financiera vigencia 2022	DBBSE	H16D14	Documentos relacionados con los PASA adelantados por el Minambiente. Debilidades en el monitoreo de los controles contenidos en los procedimientos establecidos por la entidad en las áreas administrativas que tienen bajo responsabilidad el manejo de PASA, especial la ausencia de los autos de apertura de PASA de los expedientes, SAN-0025, SAN-0056, SAN-0060 y SAN-0091.	Deficiencias en los controles del proceso de gestión documental de la información física e impresa relacionada con los tramites sancionatorios ambientales adelantados por el MADS, lo cual vulnera los lineamientos establecidos en el acuerdo 42 del 2002 del AGN. Debilidades en el monitoreo de los controles contenidos en los procedimientos establecidos por la entidad para el manejo de PASA (Proceso Administrativo Sancionatorio Ambiental).	Elaborar una matriz con el diagnóstico de todos los expedientes sancionatorios, y a través de la misma realizar un reparto extensivo a los abogados del grupo sancionatorio con el fin que impulsen los mismos y se puedan agotar las etapas de la Ley 1333 de 2009 con celeridad y eficiencia.	Realizar capacitación de orientación a los funcionarios y contratistas que participan de los Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales - PASA, socializando los lineamientos para el desarrollo de los tramites sancionatorios y las tablas de TRD vigentes para la conformación de los expedientes.	capacitación funcionarios y/o contratistas	1	2023/07/17	2024/07/30	1	2024 - I Semestre	2024 - I Semestre	La DBBSE mediante el memorando 21002024E3011605 del 17 de julio de 2024, informa la siguiente novedad ante la OCI: "El día 21 de mayo de 2024 se realizó capacitación y dictamen de lineamientos a los contratistas que conforman el equipo sancionatorio de la DBBSE. Se anexa listado de asistencia a la capacitación por parte de los contratistas."
12	2022	2023/07/18	Auditoría Financiera vigencia 2022	SG SAF	H19ac1	Control a Propiedad, planta y equipos: El aplicativo de Almacén figuran en la categoría de nuevos bienes que se compararon en vigencias anteriores (2017 a 2021) \$3.009.902.098. Se encuentra pendiente el cálculo y registro de la depreciación de bienes y la amortización de intangibles de 2021 y 2022 \$1.360.382.591. Se presenta error en la clasificación de software \$1.289.894.000.	Las anteriores inconsistencias obedecen a debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable en cuanto al cumplimiento del marco normativo vigente, de verificar los criterios de clasificación de los hechos económicos, revisiones periódicas a los parámetros de estimaciones, registro oportuno de traslados de bienes en el aplicativo de administración de bienes.	Aplicar acciones de autocontrol en las actividades de registro en el aplicativo de manejo de bienes y seguimiento y control de los bienes en la oficina de almacén. Desde la oficina de almacén dar estricto cumplimiento y aplicación al marco normativo contable - manual de política contable de la entidad.	Realizar la identificación de necesidades y actividades a ser cubiertas por medio de un contrato de soporte y mantenimiento.	Contrato del servicio de soporte y mantenimiento al Software de manejo de bienes.	1	2023/07/17	2024/06/30	1	2023 - II Semestre	2024 - I Semestre	Mediante memorando 40002024E3010504 del 21 de junio de 2024, la SAF informa: "Se gestiono el contrato 1250 de 2023 - "Contratar los servicios de Actualización, Soporte y Mantenimiento de software SALIN, compuesto por los módulos de: Almacén e inventarios; Activos Fijos y Depreciación, requerido para el manejo de los bienes muebles e inmuebles". Adjuntas las evidencias y soportes. Dada las circunstancias observadas por la OCI en el primer semestre de 2024, en donde se debió ajustar el plan anual de auditorías toda vez que fue necesario programar un proceso auditor en materia de inventarios, las debilidades en dicha materia persisten, y por lo tanto si bien la SAF cumplió en la eficacia de la acción, esta misma no es suficiente, pues las causas del hallazgo persisten."

Formato Cierre de Acciones Planes de Mejoramiento

Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente
 Fecha de revisión de acciones: Corte 30 de junio de 2024.
 Dependencia o proceso objeto de seguimiento: Dependencias del Minambiente con responsabilidad de la ejecución de las acciones de mejoramiento suscritas ante la CGR.

Identificación Proceso Auditor					Plan de mejoramiento suscrito ante CGR - SIRECI										Valoración acción de mejoramiento		
No.	Vigencia	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Denominación Auditoría	Responsable / Acompañantes	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	medida de la actividad	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicial	Fecha final	Avance (Unidad de medida de la actividad)	Periodo reporte cumplimiento ante SIRECI	Estado de la acción	Evidencia - Conclusión o justificación del cierre - Observaciones de la Oficina de control Interno
13	2022	2023/07/18	Auditoría Financiera vigencia 2022	SG SAF	H19ac2	Control a Propiedad, planta y equipos: El aplicativo de Almacén figuran en la categoría de nuevos bienes que se compararon en vigencias anteriores (2017 a 2021) \$3.009.902.098. Se encuentra pendiente el cálculo y registro de la depreciación de bienes y la amortización de intangibles de 2021 y 2022 \$1.350.382.591. Se presenta error en la clasificación de software \$1.289.894.000.	Las anteriores inconsistencias obedecen a debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable en cuanto a cumplimiento del marco normativo vigente, de verificar los criterios de clasificación de los hechos económicos, revisiones periódicas a los parámetros de estimaciones, registro oportuno de traslados de bienes en el aplicativo de administración de bienes.	Aplicar acciones de autocontrol en las actividades de registro en el aplicativo de manejo de bienes y, seguimiento y control de los bienes en la oficina de almacén. Desde la oficina de almacén dar estricto cumplimiento y aplicación al marco normativo contable y manual de política contable de la entidad.	Revisar que se esté aplicando el Manual de política contable. Realizar la reclasificación de los bienes registrados en bodega como nuevos comprados en vigencias anteriores a 2022 y, actualizar el cálculo y registro de la depreciación y amortización.	Informe de gestión con el resultado de las actividades de revisión y reclasificación de los bienes objeto de hallazgo.	1	2023/09/01	2024/06/30	1	2023 - II Semestre	2024 - I Semestre	Mediante memorando 40002024E3010504 del 21 de junio de 2024, la SAF informa: "se rinde el informe de gestión con el resultado de las actividades de revisión y reclasificación de los bienes objeto de hallazgo." Dada las circunstancias observadas por la OCI en el primer semestre de 2024, en donde se debió ajustar el plan anual de auditorías toda vez que fue necesario programar un proceso auditor en materia de inventarios, las debilidades en dicha materia persisten, y por lo tanto si bien la SAF cumplió en la eficacia de la acción, esta misma no es suficiente, pues las causas del hallazgo persisten.
14	2022	2023/11/22	AEF Sentencia T-302/2017	DGIRH - Lider Apoya VPNA, VOAT, DOAT, DAASU, DBBSE, DAMCRA, ONVS, SEP, DCCGR, OAP, SG, SAF y OAJ	H91Dac1	Gestión frente al cumplimiento de sus competencias en el marco de la Sentencia T-302 de 2017 y el Auto 696 de 2022. Las acciones llevadas a cabo por la entidad presentan deficiencias en los principios de efectividad y eficacia para el seguimiento a la sentencia, en relación con la articulación interna para la estructuración del Plan de Acción Provisional según sus competencias.	Deficiencias en la gestión y articulación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible junto con las demás entidades responsables del cumplimiento de las ordenes impartidas en la Sentencia T-302 de 2017 y el Auto 696 de 2022. Debilidades por parte del Minambiente en la planeación, la gestión efectiva y la diligencia para el cumplimiento y el seguimiento a sentencias.	Conformación de Mesa Técnica Interna del Ministerio para dar atención de la Sentencia T-302 de 2017, conformada por la VPNA, VOAT, DOAT, DGIRH, DAASU, DBBSE, DAMCRA, ONVS, SEP, DCCGR, OAP, SG, SAF, OAJ de Minambiente, con los objetivos de gestionar las acciones y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos y articular las dependencias al interior de la Cartera.	1. Conformación de una mesa técnica para el cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia T - 302 de 2017.	Mesa técnica conformada.	1	2023/12/01	2024/06/30	1	2024 - I Semestre	2024 - I Semestre	Mediante el memorando 23002024E3011186 del 09 de julio de 2024, la DGIRH señala la siguiente novedad: "Cumplimiento: Se conformó la mesa técnica Interna del Ministerio para dar atención de la Sentencia T-302 de 2017 y el Auto 696 de 2024 con delegados de las dependencias del VPNA, VOAT, DGIRH, DAASU, DBBSE, DAMCRA, ONVS, SEP, DCCGR, OAP, SG y OAJ." Dado el resultado previsto en la primera Actuación Especial de Fiscalización efectuado por la CGR ante el cumplimiento de las Ordenes de la Sentencia T-302-17 vigencias 2019 - 2022, en el Hallazgo 91 se estableció como causa "Deficiencias en la gestión y articulación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible junto con las demás entidades responsables del cumplimiento de las ordenes impartidas en la Sentencia T-302 de 2017 y el Auto 696 de 2022. Debilidades por parte del Minambiente en la planeación, la gestión efectiva y la diligencia para el cumplimiento y el seguimiento a sentencias." Ante lo anterior, el 22 de noviembre de 2023, El Ministerio suscribió plan de mejoramiento ante SIRECI-CGR (enlace Web acciones suscritas: https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2023/12/PdM_CGR_AEF_T302_2017_vig2019-2022.pdf) estableciendo (1) acción de mejoramiento con dos (2) actividades: Acción de mejoramiento: Conformación de Mesa Técnica Interna del Ministerio para dar atención de la Sentencia T 302 de 2017, conformada por los Viceministerios, Oficinas, Direcciones y Subdirecciones (VPNA, VOAT, DOAT, DGIRH, DAASU, DBBSE, DAMCRA, ONVS, SEP, DCCGR, OAP, SG, SAF, OAJ de Minambiente, con los objetivos de gestionar las acciones y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos y articular las dependencias al interior de la Cartera. Actividad 1: Conformación de una mesa técnica para el cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia T - 302 de 2017. (Con fecha límite de cumplimiento, 30 de junio de 2024). Actividad 2: Construcción de hoja de ruta. (Con fecha límite de cumplimiento, 31 de diciembre de 2024). Con relación a la actividad 1 para el corte al 30 de junio de 2024 se logró la conformación de la Mesa Técnica Interna de la Sentencia T302-17 mediante su primera sección el 24 de abril de 2024, mediante la cual se genero acta y se atendieron ocho puntos de la agenda: 1. Socialización hallazgos h91dac1 y h91dac2 y acciones de mejora (CGR). 2. Advertencia Fiscal. 3. Medidas Cautelares CIDH. 4. Antecedentes Sentencia T302. 5. Plan Provisional Sentencia T302. 6. Auto 310 del 19 de febrero de 2024. 7. Fuentes de trabajo Sentencia T302, y 8. Conformación de la Mesa de Trabajo de la Sentencia T302-17. A partir de la creación de Mesa Técnica, con la confirmación y designación de los miembros delegados por la Dependencias del Ministerio (incluyendo a la Oficina de Control Interno), dicho mecanismo efectúa la gestión de las acciones y seguimiento al cumplimiento de los compromisos y articular las dependencias al interior de la Cartera, de los siguiente frentes de trabajo circundantes de la Sentencia T302-17, a saber: 1. Plan Estructural: Superar el Estado de Cosas Inconstitucionales. 2. Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas - MESSEP. 3. Cumplimiento Auto 310/24: Protocolo de Transparencia en la Contratación. 4. Tablero de Control: Indicadores, Plan Provisional, Plan Estructural. (Estadísticas Multiétnicas). 5. CIDH: Atención medidas cautelares. 6. Plan Provisional: Cumplimiento Auto 1290/24. 7. Articulación SINA: Acciones en el marco de la Sentencia. 8. Acciones de mejoramiento ante la CGR: Mesa Técnica y hoja de ruta. 9. Atención de informes de la Procuraduría: Ejercicio de funciones de control. 10. Consulta Previa: Dialogo genuino y Plan Estructural. A partir de las experiencias abordadas en el funcionamiento de la Mesa, y para obtener una mejor articulación de las dependencias internas del Ministerio, se viene dimensionando y estructurando la propuesta de Hoja de ruta del plan estructural, su primera versión presentó en el mes de mayo en la 2 sesión del Comité Técnico de Agua del MESSEP (Mecanismo Especial de Seguimiento de la Política Pública -Sentencia T-302). Por los elementos señalados, con relación al cumplimiento de la primera actividad de mejoramiento se puede considerar cumplida y esta generando los impactos en la articulación interna de las dependencias del Ministerio en cara de la atención que corresponde al cumplimiento de las Ordenes impartidas por la Sentencia T302-17 y sus Ordenes.

Formato Cierre de Acciones Planes de Mejoramiento

Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente

Fecha de revisión de acciones: Corte 30 de junio de 2024.

Dependencia o proceso objeto de seguimiento: Dependencias del Minambiente con responsabilidad de la ejecución de las acciones de mejoramiento suscritas ante la CGR.

Identificación Proceso Auditor					Plan de mejoramiento suscrito ante CGR - SIRECI									Valoración acción de mejoramiento			
No.	Vigencia	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Denominación Auditoría	Responsable / Acompañantes	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	medida de la actividad	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicial	Fecha final	Avance (Unidad de medida de la actividad)	Periodo reporte cumplimiento ante SIRECI	Estado de la acción	Evidencia - Conclusión o justificación del cierre - Observaciones de la Oficina de control Interno
15	2023	2024/01/10	Auditoría de Cumplimiento Fondo de Compensación Ambiental FCA	OAP	H15	Seguimiento a proyectos de inversión financiados con recursos del FCA-MADS: No se evidencia en las carpetas de los proyectos en el FCA, continuidad y oportunidad en la evaluación de los informes trimestrales de avance presentados por las CARS, en los términos establecidos en el Manual de seguimiento a proyectos de inversión del sector ambiental financiados con recursos del FONAM y el FCA	Falta de eficacia y oportunidad por parte del FCA en el seguimiento a los informes presentados por las corporaciones ejecutoras beneficiarias de los recursos de inversión. Debilidades en la presentación de los informes al FCA por parte de la unidades ejecutoras -CARS, beneficiarias de los recursos de inversión, que conllevan a la No Aceptación por parte del FCA.	Depuración de los procedimientos de seguimiento y ejecución de los proyectos de inversión ambiental financiados con recursos del FCA.	Validar los documentos (procedimientos, formatos) existentes sobre los lineamientos para el seguimiento y administración de los recursos del Fondo de Compensación Ambiental (FCA) de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.	Actualizar el procedimiento de administración del Fondo de Compensación Ambiental FCA.	1	2023/11/01	2024/06/30	1	2024 - I Semestre	2024 - I Semestre	La OAP mediante el memorando 12002024E3010762 del 26 de junio de 2024 informa: "Se realizó la validación de los documentos (procedimientos, formatos) existentes sobre los lineamientos para el seguimiento y administración de los recursos del Fondo de Compensación Ambiental (FCA) se realizó la actualización del procedimiento P-E-GIP-02 Administración del FCA 24062024 y la eliminación de los procedimientos: P-E-GIP-05: Gestión Recaudado del Fondo de Compensación Ambiental P-E-GIP-06: Seguimiento a la ejecución de recursos de inversión y funcionamiento Corporaciones Beneficiarias del FCA. Por otra parte se modificó el formato F-GIP-51 "Matriz Unificada de los proyectos de inversión" En este sentido, se realizó la publicación de los cambios en el sistema integrado de gestión de la entidad."
16	2023	2024/01/10	Auditoría de Cumplimiento Fondo de Compensación Ambiental FCA	OAP	H15	Seguimiento a proyectos de inversión financiados con recursos del FCA-MADS: No se evidencia en las carpetas de los proyectos en el FCA, continuidad y oportunidad en la evaluación de los informes trimestrales de avance presentados por las CARS, en los términos establecidos en el Manual de seguimiento a proyectos de inversión del sector ambiental financiados con recursos del FONAM y el FCA	Falta de eficacia y oportunidad por parte del FCA en el seguimiento a los informes presentados por las corporaciones ejecutoras beneficiarias de los recursos de inversión. Debilidades en la presentación de los informes al FCA por parte de la unidades ejecutoras -CARS, beneficiarias de los recursos de inversión, que conllevan a la No Aceptación por parte del FCA.	Fortalecer los puntos de control en el procedimiento de seguimiento a la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión ambiental financiados con recursos del FCA.	Realizar mesas presenciales o virtuales para revisar los informes de avance y/o finales a presentar por parte de las Corporaciones beneficiarias del FCA, con el fin de reforzar en la oportunidad, pertinencia, integralidad, uniformidad y confiabilidad de estos informes.	Mesas técnicas de seguimiento a los informes de avance y/o finales.	30	2024/04/30	2024/12/10	34	2024 - I Semestre	2024 - I Semestre	La OAP mediante el memorando 12002024E3010762 del 26 de junio de 2024 informa: "La Oficina Asesora de Planeación - OAP del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco de seguimiento a proyectos financiados con recursos del Fondo de Compensación Ambiental - FCA y con el fin de orientar a las corporaciones en la presentación de los informes finales, subsanación a observaciones, reporte en el cumplimiento de metas y organización de las evidencias o soportes de la ejecución con corte al 31 de mayo realizó: 1. Tres Mesas técnicas presenciales: visita a la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, La Corporación Autónoma Regional de la Guajira - CORPOGUAJIRA y La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA. En las visitas se brindó orientación a 21 proyectos (vigencias desde el 2016 al 2022) de los cuales 15 a la fecha se logró emitir informe de seguimiento Aceptado. (Como soportes se encuentran los oficios de notificación de visita remitidos a las corporaciones, Actas de visita y los informes emitidos en la carpeta denominada 01. VISITAS_INFORMES DE SEGUIMIENTO_OFICIOS). 2. Dos Mesas técnicas presenciales en el ministerio de Ambiente a la Corporación Autónoma Regional del Cesar (Como soportes se encuentran las Actas de visita en la carpeta denominada 02. SOPORTE MT PRESENCIALES_MINAMBIENTE) 3. Veintinueve Mesas técnicas virtuales (Como soportes se encuentran las Actas de reunión, listados de asistencia, correos electrónicos o ayudas de memoria en la carpeta denominada 03. SOPORTE_MT_VIRTUALES)."

CONVENCIONES - DEPENDENCIAS MINAMBIENTE

SG: Secretaría General. ONVS: Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles. OAP: Oficina Asesora de Planeación. SG: Secretaría General. GC: Grupo de Contratos. CGyC: Grupo de Cuentas y Contabilidad. GP: Grupo de Presupuesto. GT: Grupo de Tesorería. SAF: Subdirección Administrativa y Financiera. OAJ: Oficina Asesora Jurídica. DAASU: Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano. DBBSE: Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. DAMCRA: Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos. DGIRH: Dirección de Gestión Integral del Recursos Hídrico. DOAT: Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial. SINA: Grupo SINA (Sistema Nacional Ambiental). SEP: Subdirección de Educación y Participación. DCC: Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo. TH: Grupo de Talento Humano. UCGASA: Unidad Coordinadora de Gobierno Abierto. VPNA: Viceministerio de Política y Normalización Ambiental.

Aprobado por: Heidy Cristina Baquero Parrado - Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaborado por: Jairo Alonso Saenz Gómez - Contratista Oficina de Control Interno - Enlace plan de mejoramiento

Fecha: 26 de julio de 2024